

DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE SUCESIONES

Curso 2013/2014

(Código:66024031)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura "*Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones*" (4 créditos ECTS, cuatrimestral, del primer cuatrimestre, e insertada en el cuarto curso del plan de estudios de Grado en Derecho), nos acerca al régimen jurídico de la sucesión mortis causa, o sucesión hereditaria, de la persona física. Se estudian así, en primer lugar, conceptos básicos como los de la propia sucesión hereditaria, el derecho de acrecer o el de representación, y la capacidad sucesoria; a continuación se afronta el análisis de la sucesión determinada por la voluntad del fallecido o causante, a través de la figura del testamento, abordando sus formas comunes y especiales, las formas de llamar al beneficiario, y algunas instituciones especiales que se pueden realizar en testamento, e igualmente la interpretación y ejecución del mismo; más tarde se consideran las limitaciones a la voluntad del causante, y en concreto el sistema de legítimas y el de reservas; a continuación se analiza la sucesión intestada, que se abre cuando no hay testamento o el que existe es ineficaz o insuficiente, y el orden de llamamientos establecido por la ley, y finalmente se aborda el estudio de la adquisición de la herencia, las formas de aceptación y repudiación, el funcionamiento de la comunidad hereditaria, y la partición como sistema de fijación y adjudicación a cada uno de los llamados de su parte.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para conocer el régimen de la sucesión hereditaria, las formas de realizar los llamamientos, las figuras de la sucesión testamentaria y la intestada, así como los límites legales a la incidencia de la voluntad del causante, y los sistemas de adquisición y repudiación de los bienes, la comunidad hereditaria que se forma si hay varios llamados a la misma herencia, y su partición.

Las principales competencias específicas de la asignatura "*Derecho Civil IV: Derecho de sucesiones*" son las siguientes:

- Conocer y utilizar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocimiento y comprensión de determinadas instituciones civiles, como la sucesión hereditaria, los testamentos, las legítimas, la sucesión intestada, la comunidad hereditaria y la partición.
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, y de búsqueda de información relevante con relación a los conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el cuarto curso de los estudios de Derecho, pues necesita ser abordada con una serie de conocimientos previos proporcionados por otras asignaturas.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la sucesión hereditaria, los testamentos, la sucesión intestada, las legítimas, y la comunidad hereditaria.

2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura "*Derecho Civil IV: Derecho de sucesiones*" (Programa) se estructuran de la siguiente manera:

- 1.- El derecho de sucesiones y la sucesión hereditaria
- 2.- La capacidad sucesoria
- 3.- El testamento: formas comunes y especiales
- 4.- Las disposiciones testamentarias
- 5.- Las sustituciones hereditarias
- 6.- Los legados
- 7.- Ejecución e interpretación testamentarias
- 8.- Las legítimas, los legitimarios y la desheredación
- 9.- Las reservas
- 10.- La sucesión intestada
- 11.- La adquisición de la herencia: la aceptación y sus efectos, y la repudiación
- 12.- La comunidad hereditaria
- 13.- La partición hereditaria y su práctica
- 14.- La colación



6.EQUIPO DOCENTE

- [JUAN CARLOS MENENDEZ MATO](#)
- [TERESA SAN SEGUNDO MANUEL](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiere la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de un "Practicum" con una serie de reproducciones de documentos reales, y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y /o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) *Trabajo autónomo/individual de los estudiantes*

1.- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 70 horas (2.8 ECTS).

2.- Realización de pruebas de evaluación continua. Dichas pruebas facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:

- La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 10 horas de trabajo autónomo/individual (0,4 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

3.- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 4 horas (1,5 horas de examen en enero/febrero más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,16 créditos ECTS).

B) *Interacción con Equipos docentes y tutores*

A los estudiantes se les asignará un/a profesor/a-tutor/a (de los Centros Asociados de la UNED), quien se encargará del seguimiento individual del alumno/a y de corregir y calificar las PECs evaluables según determine el Equipo docente. Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).

A través de los medios especificados en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de Estudio los estudiantes también



podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 11 horas (0,44 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 5 horas (0,2 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo.

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa	2.8	70	70	
A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	0.4	10	10	
A.3) Realización de pruebas presenciales	0.16	4		4
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0.44	11	11	
C) Interacción con otros estudiantes	0.2	5	5	
TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	4	100	100	

8.EVALUACIÓN

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura "*Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones*".

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. Pueden también realizar las actividades formativas, y de hecho es muy recomendable en su proceso de aprendizaje, pero no serán tenidas en cuenta para determinar la nota. En todo caso, la no realización de las PECs no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, pudiéndose obtener a través de las PECs el restante 25%, siempre que la prueba presencial se haya



superado con una calificación mínima de “5” (sobre 10 puntos). En este supuesto deberán realizar dichas pruebas y remitirlas, en las fechas fijadas, a través de la plataforma Alf, a su profesor/a-tutor/a para su evaluación. Asimismo, deberán realizar en todo caso la prueba presencial en su Centro Asociado.

En todo caso, en las pruebas de septiembre se estará exclusivamente a la nota obtenida en el examen.

Las actividades formativas consistentes en la interacción con el Equipo docente y los profesores-tutores y con otros estudiantes no son evaluables, si bien la participación en ellas puede favorecer un mayor rendimiento académico de los estudiantes.

La prueba presencial

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura, se realizará una prueba presencial, en enero-febrero, debiendo ser aprobada para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente dicha prueba.

La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos.

El examen constará de cuatro preguntas, a contestar todas ellas utilizando únicamente el folio del examen que se les entregará con las preguntas preimpresas. Cualesquiera otras hojas añadidas (borradores, cuadernillos, hojas dobles, etc.) no serán tenidas en cuenta.

Una de las cuatro preguntas estará referida a alguno de los documentos contenidos en el “*Practicum*” de Derecho Civil IV, que, en consecuencia, será de libre utilización en los exámenes, en formato original, no fotocopias, y siempre libre de toda anotación.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre una misma materia. Las preguntas versarán sobre cuestiones consideradas en el temario, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara.

Criterios de evaluación

Deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco, o claramente insuficientes, supondrán la calificación de suspenso.

En principio no se asigna a cada pregunta una puntuación concreta; ahora bien, las tres preguntas iniciales, por medir los conocimientos específicos que posee el alumno, dan una apreciación primera muy importante, que completa y matiza desde luego la calidad del desarrollo de la pregunta práctica.

En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos, el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor, independientes de la evaluación que realicen en su caso de las PECs, serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión del examen, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura (no a través de los foros del Curso Virtual).

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788415664468
Título: ¿PRACTICUM DE DERECHO CIVIL. DERECHO DE SUCESIONES¿ (2013)
Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;
Editorial: MARCIAL PONS



Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

ISBN(13): 9788415664550

Título: PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL TOMO 7 (DERECHO DE SUCESIONES) (2013)

Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas más conocidas. En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas leyes especiales.

En todo caso, se trate de manuales o de leyes, utilice siempre la última edición.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

En el libro recomendado como texto básico se indica, al inicio de cada tema, bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados.

11.RECURSOS DE APOYO

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados si así lo solicitan éstos.

El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como programas radiofónicos o en su caso de televisión (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED, o en CD o DVD).

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).



12.TUTORIZACIÓN

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá al menos un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Horario de guardias: miércoles lectivos de 10.30 a 14 horas, y de 16 a 19 horas.

Teléfono de la asignatura: (00.34) 91.398.87.85 Fax: (00.34) 91.398.61.89

Correo electrónico: (indique que es alumno Derecho civil IV del Grado)

- Prof. Juan Carlos Menéndez Mato: jcmendez@der.uned.es

- Prof^a. Teresa San Segundo Manuel: tsansegundo@der.uned.es

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es

Dirección postal: Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil,

Asignatura: Derecho Civil IV (Grado)

C/ Obispo Trejo nº 2 (Ciudad Universitaria) 28040 Madrid

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

